

BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL

ARGENTINA

Derecho positivo

Decreto núm. 390 del 13 de mayo de 1976 aprobando el texto codificado del régimen del contrato de trabajo (*Boletín Oficial*, 21 mayo 1976, núm. 23410, p. 2), OIT, *Serie Legislativa* (1976, Arg. 1), Ginebra, vol. 2/1977.

Doctrina y jurisprudencia

BRITO PERET, J., "El certificado de trabajo en la ley de contrato de trabajo" *Estudios sobre el derecho individual del trabajo en homenaje al Prof. Mario L. Deveali*, Buenos Aires, Heliasta SRL, 1979.

CAPON FILAS, "El abuso del derecho en relación al contrato de trabajo", *Estudios sobre el derecho individual del trabajo en homenaje al Prof. Mario L. Deveali*, Buenos Aires, Heliasta SRL, 1979.

DEVEALI, L. M., *El derecho del trabajo. En su aplicación y sus tendencias*, Buenos Aires, Editora Astrea, vol. I, 1983.

———, *Lineamientos de derecho del trabajo*, Buenos Aires, Tipografía Editora Argentina, 1948.

———, *Tratado de derecho del trabajo*, Buenos Aires, La Ley, S. A., vol. I, 1964.

GONDIN, O. A., "La extinción del contrato de trabajo por mutuo acuerdo y el principio de primacía de la realidad", *Legislación del Trabajo*, Buenos Aires, núm. 403, vol. XXXIV, julio, 1986.

HERRERA, E., *Extinción de la relación de trabajo*, Buenos Aires, Astrea, 1986.

HERRERA, J. A., "El daño moral en la extinción del contrato de trabajo", *Carpetas de Derecho del Trabajo*, Buenos Aires, núm. 12, diciembre, 1985.

KROTOSCHIN, E., *Instituciones de derecho del trabajo*, 2a. ed., Buenos Aires, Depalma, 1968.

- MARCHESINI, G. M., "El periodo de prueba en los contratos de trabajo", *Carpetas de Derecho del Trabajo*, Buenos Aires, núm. 8, agosto, 1987.
- MOLAS QUIROGA, S. y A. VOGELIUS, "La protección legal de la mujer trabajadora en situación de maternidad: una carrera con obstáculos", *Derecho Laboral*, Buenos Aires, núm. 8, año XXIX, agosto, 1987.
- NEIL BUHLER, W., "La conciliación en el procedimiento laboral en la provincia", *Carpetas de Derecho del Trabajo*, Buenos Aires, núm. 1, enero, 1983.
- RUPRECHT, A. J., "Argentine", *IELL*, Países Bajos, Kluwer Law and Taxation Publishers, vol. 2, 1984.
- TISSEMBAUM, R. M., "El derecho del trabajo en la República Argentina", *DLT*, México, UNAM, vol. I, 1974.
- VÁZQUEZ VIALARD, A., *Derecho del trabajo y seguridad social*, 2a. ed. Buenos Aires, Astrea, vol. II, 1981.
- , "Despido abusivo", *Estudios sobre derecho individual de trabajo, homenaje al Prof. M. L. Deveali*, Buenos Aires, Heliasta, 1979.

BRASIL

Derecho positivo

Decreto-Ley núm. 5452 del 1º de mayo de 1943 aprobando la Codificación de las leyes del trabajo, OIT, *Serie Legislativa* (1943-Bré, 1), Ginebra, 1943. Una versión actualizada de esta legislación fue publicada conteniendo todas las modificaciones posteriores hasta el mes de abril de 1985, OIT, *Serie Legislativa* (1985-Bré, 1), Ginebra, vol. 2/1985.

Doctrina y jurisprudencia

- CESARINO JUNIOR, A. F. y M. A. CARDONE, "Brazil", *IELL*, Países Bajos, Kluwer Law and Taxation Publishers, vol. 2, 1978.
- , *Estabilidade et fundo de garantia*, Río de Janeiro, Companhia Editora Forense, 1968.
- CORREA VAZ DA SILVA, "Justa causa, algunos aspectos", *Curso de direito do trabalho. Homenaje a Evaristo de Moraes Filho*, São Paulo, Ed. São Paulo, 1983.
- GIGLIO, W. D., *Justa causa*, 2a. ed. São Paulo, *LTR*, 1985.
- , "La extinción de la relación de trabajo en el Brasil", *La extinción de la relación laboral, perspectiva iberoamericana*, Lima, Asesoramiento y Análisis Laboral, 1987.

- , “La solución de los conflictos laborales en el Brasil”, *Solución de los conflictos laborales, perspectiva iberoamericana*, México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vol. I, 1985.
- MORAES FILHO, E. DE, “Direito do trabalho brasileiro”, *DLT*, UNAM, México, vol. 1, 1974.
- RODRÍGUEZ PINTO, J. A., “O aviso previo na doutrina de Catharino”, *Revista de direito do trabalho*, São Paulo, núm. 55, año 10, mayo-junio, 1985.
- SAAD, E. G., “Consolidação das leis do trabalho, comentada”, 21a. ed., São Paulo, LTR, 1988.
- SANTOS, J. J. DOS, “Duración del contrato de trabajo”, *El derecho laboral en Iberoamérica*, México, Trillas, 1984.
- SUSSEKIND, A., “Origines, évolution et perspectives de la codification des lois du travail du Brésil”, *OIT, Serie Legislativa* (1985), Ginebra, 1985.
- TAVARES, H., *Comparaison du droit du licenciement en France et au Brésil* (tesis de doctorado, Université des Sciences Sociales de Toulouse 1), Toulouse, 1980.
- TEIXEIRA DA COSTA, O., *Estudos de direito do trabalho e processual do trabalho*, São Paulo, Ed. São Paulo, 1980.
- TEXEIRA FILHO, J. L., *Repertorio de jurisprudencia trabalhista*, Río de Janeiro, Biblioteca Jurídica Freitas Bastos, 1983-1986, 4 vols.
- TRINIDADE, W. L. DA, “Estabilidade provisoria: conceito, modalidades e a questão da forma de rescisão”, *Revista de direito do trabalho*, São Paulo, núm. 46, año 8, noviembre-diciembre, 1983.

CHILE

Derecho positivo

- Decreto-ley núm. 2,200 del 1º de mayo de 1978, conteniendo normas relativas a los contratos de trabajo y a la protección de los trabajadores (*Diario Oficial*, 15 de junio de 1978, núm. 30,090, p. 1), OIT, *Serie Legislativa* (1978-Chile, 1), Ginebra, vol. 1/1979.
- Ley núm. 18,372 conteniendo modificaciones al decreto-ley 2,200 (*Diario Oficial*, 17 de diciembre de 1984, núm. 32,048, p. 1).
- Todas las disposiciones precedentes fueron incorporadas al nuevo Código del trabajo: Ley núm. 18,620 aprobando el Código del trabajo (*Diario Oficial*, 6 de julio de 1987, núm. 32,812, p. 1), OIT, *Informaciones Legislativa*, Ginebra, núm. 87/09, septiembre, 1987.

Doctrina y jurisprudencia

- ALAMOS, L. R., "La modernización laboral" *Documentos de trabajo del Centro de Estudios Públicos*, Santiago de Chile, núm. 75, diciembre, 1986.
- BARRERA, M., "Política laboral y movimiento sindical chileno durante el régimen militar", *Six years of military rule in Chile*, núm. 66, Washington, D.C., International Center for Scholars, mayo, 1980.
- CASASSUS-MONTERO, C., *Travail et travailleurs au Chili*, París, La Découverte, 1984.
- ESCRIBAR MENDIOLA, H., "Restablecimiento de juzgados del trabajo", *Revista Jurídica del Trabajo*, Santiago de Chile, núm. 10-11, año LVII, octubre-noviembre de 1986.
- MONTERO AVONTS, P., *Breve Análisis de los procedimientos para la terminación del contrato de trabajo*, Santiago de Chile, Universidad Católica de Chile, 1968.
- MORENO MORALES, A., "El deshaucio", *Revista Técnica del Trabajo*, Santiago de Chile, vol. II, febrero, 1988.
- RODRÍGUEZ ALVARADO, A., "El derecho del trabajo en la Constitución política de la República de Chile", *Revista Técnica del Trabajo*, Santiago de Chile, vol. IX, septiembre, 1980.
- THAYER ARTEAGA, W. y P. NOVOA FUENZALIDA, *Manual de derecho del trabajo*, Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2 vols., 1980.
- VALDÉS RODRÍGUEZ, A., "Contrato de trabajo y relaciones laborales: perspectivas actuales, efectos jurídicos, económicos y morales de su terminación", *IV Congreso centroamericano y del Caribe de derecho del trabajo y la seguridad social*, San José, 14-19, abril, 1985.
- WALKER LINARES, F., "Derecho del trabajo chileno", *DLT*, México, UNAM, vol. I, 1974.

COLOMBIA

Derecho positivo

- Decreto núm. 2,663 del 5 de agosto de 1950 aprobando el Código del trabajo, modificado por el decreto núm. 3,743 de 20 de diciembre de 1950. (*Diario Oficial*, 2 de enero de 1951, núm. 27,504, p. 113), OIT, *Serie Legislativa* (1950-Col. 3), Ginebra, noviembre-diciembre, 1951.
- Decreto 2,351 de 1965 conteniendo modificaciones al Código del trabajo (*Diario Oficial*, 17 de septiembre de 1965, núm. 31754) OIT, *Serie Legislativa* (1965-1), Ginebra, septiembre-octubre, 1966.

Doctrina y jurisprudencia

- ARENAS MONSALVE, G., "Causas y efectos de la terminación del contrato de trabajo", *Universitas* (edición extraordinaria), Bogotá, núm. 69, noviembre, 1985.
- , "Elementos constitucionales del derecho del trabajo en Colombia", *Universitas*, Bogotá, núm. 71, noviembre, 1986.
- CAMPO BOTERO, F., *El contrato de trabajo* (tesis de doctorado en ciencias jurídicas), Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Socioeconómicas, 1977.
- GIRADO CABALLERO, S., "El aviso de la trabajadora en estado de embarazo", *Actualidad Laboral*, Bogotá, núm. 19, enero-febrero, 1987.
- GONZÁLEZ CHARRY, G., "Colombia" *IELL*, Países Bajos, Kluwer Law and Taxation Publishers, vol. 3, 1977.
- , "El derecho del trabajo en Colombia", *DLT*, México, UNAM, vol. I, 1974.
- SÁNCHEZ, D. E., A. SUÁREZ y O. MUÑOZ, "La privación de la libertad del trabajador como justa causa de despido", *Actualidad Laboral*, Bogotá, núm. 19, enero-febrero, 1987.

COSTA RICA

Derecho positivo

- Ley núm. 2 del 27 de agosto de 1943 conteniendo Código del trabajo *La Gaceta*, año LXV, 29 de agosto de 1943, núm. 192, p. 1169), OIT, *Serie Legislativa* (1943-C.R.1), Ginebra, abril-junio, 1944.

Doctrina y jurisprudencia

- CARRO ZÚÑIGA, C., *Derecho del trabajo costarricense*, San José, Juricentro, 1978.
- , "La falta grave como causa de despido", *El derecho laboral en Iberoamérica*, México, Trillas, 1984.
- MARÍN ZAMORA, R., "La estabilidad laboral en Costa Rica, realidad del mito y mito de la realidad", *Revista de Ciencias Jurídicas*, San José, núm. 47, 1982.
- VAN DER LAAT ECHEVERRÍA, "Flexibilité des normes du travail: quelques aspects caractéristiques", OIT, *Bulletin d'Informations Sociales*, Ginebra, 2/87, junio, 1987.
- VAN DER LAAT, B., *La huelga y el paro en Costa Rica*, San José, Juricentro, 1979.

MÉXICO

Derecho positivo

Decreto que aprueba la Ley Federal del Trabajo (*Diario Oficial*, 1º de abril de 1970, vol. CCXCIX, núm. 26), OIT, *Serie Legislativa*, Ginebra, 1969-Méx. I, septiembre-octubre, 1970.

Doctrina y jurisprudencia

ÁLVAREZ DEL CASTILLO, E., "Principios generales y derecho individual del trabajo", *DLT*, México, UNAM, vol. 2, 1974.

BUEN, N. DE, "La extinción de la relación laboral en México", *La extinción de la relación laboral, perspectiva iberoamericana*, Lima, Aseoramiento y Análisis Laboral, 1987.

———, "La solución de los conflictos laborales en México", *La solución de los conflictos laborales, perspectiva iberoamericana*, México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vol. II, 1985.

———, "Las relaciones de trabajo en México", *Análisis Laboral*, Lima, núm. 110, año X, agosto, 1986.

CAVAZOS FLORES, B., *et al.*, *Nueva ley federal del trabajo tematizada y sistematizada*, 13 ed., México, Trillas, 1982.

CONGRESO DE LA UNIÓN, *Los derechos del pueblo mexicano*, 2a. ed., México, Porrúa, 1978.

CUEVA M. DE LA, *El nuevo derecho mexicano del trabajo*, 6a. ed. México, Porrúa, vol. I, 1980.

MARGADANT S., G. F., *Introducción a la historia del derecho mexicano*, México, UNAM, 1971.

RAMÍREZ FONSECA, F., *El despido, comentarios y jurisprudencia*, 7a. ed., México, Publicaciones Administrativas y Contables, S. A., mayo, 1985.

———, *La prueba en el procedimiento laboral, comentarios y jurisprudencia*, 6a. ed., México, Publicaciones Administrativas y Contables, S. A., 1985.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, *Jurisprudencia Laboral, 1917-1981*, México, 1982.

TRUEBA URBINA, A. y J. TRUEBA BARRERA, *Ley federal del trabajo, comentarios, prontuario, jurisprudencia y bibliografía*, 54 ed., México, Porrúa, 1986.

PANAMÁ

Derecho positivo

Decreto ministerial núm. 252, del 30 de diciembre de 1971 aprobando el Código del Trabajo (*Gaceta Oficial*, 18 de febrero de 1972), núm. 17040, número especial), OIT, *Serie Legislativa* (1971-Pan. I vol. 3/72), Ginebra, noviembre-diciembre, 1972. Ley núm. 95, del 31 de diciembre de 1976, modificando algunos artículos del Código del trabajo (*Gaceta Oficial*, 31 de diciembre de 1976, N° 18245, p. 18), OIT, *Serie Legislativa* (1976-Pan. vol. 2/1977), Ginebra, 1977.

Ley núm. 8 del 30 de abril de 1981, abrogando la ley 95 y adoptando otras disposiciones, OIT, *Serie Legislativa* (1981-Pan. vol. 2/1982), Ginebra, 1982.

Doctrina y jurisprudencia

FABREGA, J. P., *Principios procesales básicos del nuevo código de trabajo de Panamá*, DLT, México, UNAM, vol. II, 1974.

HOYOS, A., *Derecho panameño del trabajo*, Panamá, Litografía e imprenta LILSA, vol. I, 1982.

———, "Panamá", *IELL*, Países Bajos, Kluwer Law and Taxation Publishers, vol. 8, 1985.

———, "Síntesis del derecho panameño del trabajo", *DLT*, México, UNAM, vol. I, 1974.

MURGA TORRAZA, R., "La solución de los conflictos laborales en la legislación panameña", *La solución de los conflictos laborales, perspectiva iberoamericana*, México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vol. II, 1985.

———, "La terminación de la relación de trabajo en el derecho panameño", *La extinción de la relación laboral, perspectiva iberoamericana*, Lima, Asesoramiento y Análisis Laboral, 1987.

PERÚ

Derecho positivo

Ley núm. 24514 Reglamentando el Derecho a la Estabilidad en el Empleo (*El Peruano*, 5 junio 1985), *Análisis Laboral*, Lima, vol. X, núm. 108, junio, 1986.

Reglamento de ley 24514, decreto supremo, núm. 003-88-TR, del 6 de febrero de 1988, "Informe laboral", suplemento de la revista *Análisis Laboral*, Lima, vol. III, núm. 26, febrero, 1988.

Doctrina y jurisprudencia

CHIENDA, A., "Las faltas graves como causales de cese inmediato del trabajador en la legislación peruana, 1970-1985", *Análisis Laboral* (suplemento extraordinario), Lima, agosto, 1985.

CUADROS, C. F., *Las relaciones individuales de trabajo en la legislación social peruana*, Cuzco, Centro de Estudios Jurídicos, 1959.

ERMIDA URIARTE, O., "La nueva ley de estabilidad de Perú", *Anales del Foro*, Montevideo, 1986.

MONTENEGRO BACA, J., "El derecho peruano del trabajo", *DLT*, México, UNAM, 1974.

PASCO COSMOPOLIS, M., "Extinción de la relación laboral en el Perú", *Extinción de la relación laboral, perspectiva iberoamericana*, Lima, Asesoramiento y Análisis Laboral, 1987.

———, "Los conflictos laborales de trabajo en el Perú y su solución". *La solución de los conflictos laborales, perspectiva iberoamericana*, México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vol. II, 1985.

RENDÓN VÁSQUEZ, J., "El régimen de estabilidad en el trabajo del Perú", *Derecho Laboral*, Buenos Aires, núm. 7, año XXIX, julio, 1987.

URUGUAY

Derecho positivo

ERMIDA URIARTE, O. y S. PÉREZ DEL CASTILLO, *Derecho positivo laboral*, Montevideo, Corporación Asesora de Empresas, 1985.

Doctrina y jurisprudencia

BARBAGELATA, H. H., "Derecho del trabajo", Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, vol. I, 1978-1983.

———, "El derecho del trabajo del Uruguay", *DLT*, México, UNAM, vol. II, 1974.

———, "Uruguay", *IELL*, Países Bajos, Kluwer Law and Taxation Publishers, vol. 10, febrero, 1981.

PLA RODRÍGUEZ, A., "Extinción del contrato de trabajo en Uruguay", *La extinción de la relación laboral, perspectiva iberoamericana*, Lima, Asesoramiento y Análisis Laboral, 1987.

VENEZUELA

Derecho positivo

Ley sobre el trabajo, modificada el 30 de junio de 1983 (*Gaceta Oficial*, 12 de julio de 1983, núm. 3219, especial, p. 3), OIT, *Serie Legislativa* (1983-Ven.1, vol. 3/1984), Ginebra, 1984.

Doctrina y jurisprudencia

CALDERA PIETRI, M., "Venezuela", *IELL*, Países Bajos, Kluwer Law and Taxation Relations, 1985, vol. 10.

GARAY, J., *Legislación laboral práctica*, 7a. ed., Caracas, Librería Cíafré, 1982.

GUZMÁN, R. J. A., "El derecho del trabajo en Venezuela", *DLT*, México, UNAM, vol. II, 1974.

MÚJICA RODRÍGUEZ, R., *Las obligaciones en el contrato de trabajo*, 2a. ed., Caracas, Wilmar Editores, S. A., 1968.

PARRA ARANGUREN, F. I., *Antecedentes de la ley del trabajo de 1928*, Maracaibo, Universidad de Zulia, Facultad de Derecho, 1975.

PORRAS RANGEL, *Jurisprudencia de la ley del trabajo desde 1936*, Caracas, Fundación Rojas Astudillo, Biblioteca de los Tribunales del D.F., 1964-1968.